



JUZGADO PROMISCO MUJICUAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE

CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO

E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: Ejecutivo

RADICACIÓN: No. 70-678-40-89-001-2022-00079-00

DEMANDANTE: LEDYS SOFIA MARTELO OSORIO

DEMANDADO(A): JAIRO ALBERTO MADERA ACEVEDO

Vista la nota de secretaria que antecede, este despacho judicial observa que la apoderada judicial de la demandante presentó renuncia de poder, acompañado de la comunicación enviada a la poderdante, en tal sentido, se aceptará la renuncia por estar conforme a lo señalado en el artículo 76 del Código General del proceso.

En mérito de lo expuesto, se, **RESUELVE:**

ÚNICO: Acéptese la renuncia de poder presentada por THIARE CAMILA FERIA SALGADO, adscrita al Consultorio Jurídico de la Corporación Universitaria del Caribe CECAR, por lo dicho en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Eduardo Name Garay Tulena

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Benito Abad - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dee36c57ee1ed782982724bcd895c4f33b5e2f4785f71b0ce3a265e16abf7115**

Documento generado en 30/11/2022 02:39:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>